Tema IV. Asturias.

La provincia de Oviedo.—Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación.

Tema V. Baleares.

La provincia de Baleares.—Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación.

Las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.— Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

Tema VII. Castilla la Nueva.

Las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara.—Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

Tema VIII. Castilla la Vieja.

Las provincias de Santander, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Valladolid y Palencia.—Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

Tema IX. Cataluña.

Las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.— Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

Tema X. Extremadura.

Las provincias de Cáceres y Badajoz.—Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

Tema XI. Galicia.

Las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.— Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

Tema XII. León.

Las provincias de León, Zamora y Salamanca.—Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

Las provincias de Murcia y Albacete.—Situación y límites.— Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

Tema XIV. Navarra.

La provincia de Navarra.—Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación.

Tema XV. Valencia.

Las provincias de Castellón, Valencia y Alicante.—Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

Tema XVI. Vascongadas.

Las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.—Situación y límites.—Administraciones y Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación de cada una de ellas.

## GEOGRAFIA INTERNACIONAL

Tema I. Europa.

Países que comprende y sus capitales.

Tema II. Asia.

Países que comprende y sus capitales.

Tema III. Africa.

Países que comprende y sus capitales.

Tema IV. América.

Países que comprende y sus capitales.

Tema V. Oceania.

Países que comprende y sus capitales.

## M° DE UNIVERSIDADES **E INVESTIGACION**

14253

ORDEN de 28 de mayo de 1980 por la que se declara desierto el concurso de acceso anunciado para provisión de la cátedra de «Psicología gene-ral» de la Faeultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado los dos aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 7 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para provisión de la cátedra de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14254

ORDEN de 28 de mayo de 1980 por la que se mo-Onden de 2s de mayo de 1980 por la que se mo-difica la de 17 de enero de 1978 que nombró la Comisión de adscripción a destino definitivo de opo-sitores aprobados en disciplinas de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en relación a la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de enero de 1978 (\*Boletín Oficial del Estado» del 28), se nombró la Comisión de adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, figurando en representación de la Universidad de Barcelona don Francisco Javier Paniagua Iníguez, en la calidad de Profesor agregado de la misma, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto;

Surgidas alteraciones con posterioridad a la fecha de la indicada Orden, y a propuesta de la Universidad de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden de 17 de enero de 1978, en el sentido de que en adelante el Vocal representante de la Universidad de Barcelona como Profesor agregado de la misma, en la Comisión de adscripción a destino definitivo de los opositores aprobados en disciplinas de las Facultades de Ciencias Económicas y Empreariales, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, sea don Alfredo Pastor Bodmer, en sustitución de don Francisco Javier Paniagua Iñíguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de enero de 1978 (-Bo-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de
Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profe-

14255

ORDEN de 29 de mayo de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profe-sor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Univer-sidades de Valladolid, Sevilla (2.º), Valencia, Ali-cante, Santiago y Extremadura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decre-

to 2211/1975, de 23 de agosto,
Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de: «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras, de las Universidades de: Valladolid, Sevilla (2.º), Valencia, Alicante, Santiago y Extremadura, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Pedro Pérez Puchal.

Vocales titulares:

Don Francisco J. Hernández Rodríguez, don Luis Leocadio Cortés Vázquez, doña Alicia Yllera Fernández, doña Aurora Aragón Fernández, don Jesús Cantera Ortiz de Urbina y don Jesús Gascón Marcos, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, el primero; de la de Salamanca, el segundo; de la